Actuactones udicial

31 de enero de 1609-.R?P.Para que don Jerónimo Felipe, Escribano Público de la ciudad de Cartago, no conozca en los autos en que tenga parte don Francisco de Ocampo, quien litigaba con don Pedro Flores, sobre derechos a la encomienda del pueblo de Currirraba.

AI.24.exp 10201- leg 1557.fol.68,



31 de enero de 1609. R.P. Para que el Dr. Juan Luis Pereira Dovidos, Juez en comisión en la provincia de Honduras, para que informe sobre la recusación que de el había interpuesto el Gobernador don Francisco Guerra de Ayala. AI. 24. exp 10201. leg 1557 fol. 66

17 de enero de 1642 R P.Para wue constantole al Alcalde Mayor de Chiapas, que el Procurador Juan Bautista Gadalupe, es pariente de don Francisco de Ayllón y demás culpadosen cierto crimen, no permita actue como tal Procurador, y de trámite a la recusación de ley que se presentare.

Al.24. exp 10203- leg. 1559-.fol.79

18 de junio de 1642-.R.P.A los Alcaldes Ordinarios de la Villa de Jérez de Choluteca y al Alcalde de la Santa Hermandad de la misma Villa. sobre carta a la Real Provisión de 16 de abril de 1639, sobre que el Alférez Nicolás Báez, quien sigue autos recusando a dichos Alcaldes, autos que deben pasar al conocimiento del Alcalde Mayor de las Minas de Tegucigal pa.

ĀI.24. exp 10203- leg 1559-.fol.241



12 de febrero de 1649-.R P.Por la dial la audiencia dió por buena la recusación interpues ta por el mestizo José de Vargas, Mayordomo del ingenie del alférez Juan del Saz y de la Torres, situado en la jurisdicción de Chiapas, para que el Alcalde Mayor de ella, no conosca en ciertos autos en que tenga interés o sea parte el cita do Vargas
A1.24. exp 10204- lgh 1560.fol.66.

13 de mayo de 1655-.R.P.Auto por el cual la Audiencia declar[o en ley la recusación in terpuesta por don Pedro Niño Ladrón de Gue vara, contra el Gobernador de Honduras don - Juan de Bustamante de Herrera.

A1.24 exp. 10205 leg 1561 fol. 178.

RECUSACION
30 de marzo de 1658. RP.El Escribano
del Juzgado Mayor y de Visitas de la
Alcaldía de Chiapas, José de los Ríos,
recusa al Alcalde Mayor Cap. Baltasar
de Caso Ponce de León.
AI.24. exp 10206 leg 1562.fol.234.

RECUSAcion.

8 de julio de 1667.R.P.Para que el gobernador indio del pueblo de San Juan Amatitlán, no conozca en los au tos en que tenga parte el indigena Juan Paez.

AI.24. exp 10207. leg.1563 fol.96.

26 de agosto de 1681.RP.Para que las justicias de la ciudad de San Miguel, no tengan parte ni conocimiento en los autos seguidos por el Capitán don Gaspar Duarte, pa dre de doña Ana Duarte, a quien diera muerte su esposo don Salvador García de Torquemada. AI.24. exp 10210.leg 1566.fob.262

7 de mayo de 1694.RP.Que el Gobernador de So conusco, no conozca en las actuaciones seguidas por Casildo y Catalina López, contra Blás de la Cuesta, por haber sido recusadom debiendo remitir los autos de la Audiencia.
A1.24.exp.10213. leg 1569 fol.199.



12 de abril de 1698 RP. Inserto el au to proveído por la Audiencia, relativo a la recusación interpuesta por, don Juan Luis Hipólito Santiago, natural del pueblo de Auezaltenango, contra el corregidor caítan Sebastián de Loaiza y Ledesma.

AI.24. exp 10214 leg 1570.fol.130.

19 de enero de 1703.RP.Inserto el auto proveído por la Audiencia a peticiój de doña María Blanco, vecina de Ciudad eal de Chiapas, para que los Alcaldes Ordinarios se tengan por recusados en el conocimiento de las actuaciones que dicha señora seguía contra don Francisco de Mariscal, acusado de incumplimiento de palabra dematromnio.
A1.24. exp 10217. leg1573. fol.54

RECU ACION. 19 de junio de 1717.RP.En vista de la recusa ción interpuesta por el capitan don Francisco de Cästellon, Regidor y Depositario General de la Ciudad de Nueva Segovia contra el Gobernador de Nicaragua, encargase al alcalde mayor del Real de Minas de Tegucigalpa, procede a recibir información ofrecida por el recurrente, para probar que no ordenó la destrucción de unas viviendasm, usando el fuego, en dicha ciudad, como denunció el alcalde provincial don Anto nio González de San Miguel. Q1.24.

Q1.24.exp.10.226 leg 1582 fol.160.

Al Bucusacio es; Alcalde Mayor

El Lidt Manuel Garrote y Bueno, recuisa al alcalde mayor de Suchitepequez. Año 1810.

47.923-.5540.

AI.24. RECUSACION. Real provis

Real provisión en que se manda al al calde I de San Salvador, proceda a recibir justificación sobre el punto de enemistad que profesa el Teniente Letrado Lic.don Isidro Marín al Lic.don José Mariano Jauregui-.866888888 Febrero 26 de 1818.

Leg. 1674. Fol. 35

ACTUACION JUDICIAL Recuseción. 20 de enero de 1852.—Fechada en Quezaltenan go y firmada por M F López, recusa al juez José María Flores. Bi 7.2. exp.42644 leg 1850